

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la Sra. Krieger Liliana Beatriz, DNI Nº 12.944.567, con domicilio en calle Maipú 695, en su carácter de socia de la firma IDEAS EN SALUD S.R.L. cuenta Nº 021-0286911-0, con domicilio fiscal en calle Rioja 1579/1585, ambos de la ciudad de Rosario, por Edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 419-0/03 dictada en autos caratulados Expediente Nº 13302-0206833-9 "IDEAS EN SALUD S.R.L."

Rosario, 24 de Febrero de 2003.

Visto:... Considerando:...Resuelve:

ARTICULO 1º - Determinar los reajustes impositivos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Ley 5110 Aportes Sociales, intereses y multas, con aplicación de los art. 34, 35, 155 y 156 inc. a) y c) del Código Fiscal vigente, practicados a la firma contribuyente IDEAS EN SALUD S.R.L." con domicilio fiscal en calle Rioja 1579-1585 de la ciudad de Rosario, y/o al Sr. Guillermo Claudio Eduardo Chort D.N.I. Nº 10.731.990; en carácter de socio responsable a título personal y en forma solidaria según art. 20 inc. 1) del Código Fiscal T.O. 1997, a la Sra. Mirian Noemí Isacson D.N.I. Nº 14.287.309; en carácter de socia responsable a título personal y en forma solidaria según art. 20 inc. 1) del Código Fiscal T.O. 1997, ambos con domicilio particular según contrato en calle: Buenos Aires 2338, de la ciudad de Rosario, y la Sra. Liliana Beatriz KRIEGER D.N.I. Nº 12.944.567, en carácter de socia responsable a título personal y en forma solidaria según art. 20 inc. 1) del Código Fiscal T.O. 1997, con domicilio particular en calle Maipú 695, de la ciudad de Rosario e inscripta la sociedad ante esta Administración, en la cuenta Nº 021-286911-0 y de acuerdo al proyecto de Resolución: Nº 50023-6 2003, obrante a fs.: (174 a 176) y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por el art. 5º de la Resolución 04/98 y art. 1º inc. d) de la Res. Gral. Nº 06/93, de conformidad al siguiente detalle:

Cuenta Nº 021-286911-0

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENC. DE IMPUESTO	INTERESES	MULTAS	TOTALES
I. Brutos: 1997 (07 a 12)	2.315,44	4.504,52	2.203,84	9.023,80
I. Brutos: 1998 (01 a 12)	6.112,01	10.490,54	5.817,41	22.419,96
I. Brutos: 1999 (01 a 12)	6.402,46	8.697,96	6.093,86	21.194,28
I. Brutos: 2000 (01 a 12)	4.092,88	3.912,70	3.895,60	11.901,18
I. Brutos: 2001 (01 a 12)	6.282,82	4.130,78	5.979,99	16.393,59
I. Brutos: 2002 (01 a 09)	5.405,81	1.807,60	5.145,25	12.358,66
Aportes Sociales 1997 (07 a 12)	194,36	379,77	177,57	751,70
Aportes Sociales 1998 (01 a 12)	425,67	727,47	388,89	1.542,03
Aportes Sociales 1999 (01 a 12)	300,08	406,37	274,15	980,60
Aportes Sociales 2000 (01 a 12)	225,73	230,57	206,23	662,53
Aportes Sociales 2001 (01 a 12)	257,08	157,29	234,87	649,24
Aportes Sociales 2002 (01 a 09)	151,04	54,80	137,99	343,83
Infracción a los Deberes Formales			600,00	600,00
TOTAL GENERAL	32.165,38	35.500,37	31.155,65	98.821,40

ARTICULO 2º - Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal - Ley 3456 (T.O. 1997) , el ingreso de la suma de \$ 98.821,40 (Pesos: Noventa y Ocho Mil Ochocientos Veintiuno Con 40/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

ARTICULO 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 17 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa, sita en calle Tucumán Nº 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ARTICULO 4º - Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa a los efectos de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO

S/C

7044

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma OSCAR FELIX TAFFURELLI, DNI Nº 6.038.100, cuenta Nº 921-754889-5, con domicilio fiscal en calle Entre Ríos 2454 de la ciudad de Rosario, por Edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nro. 055/06 IND, dictada en autos caratulados: Expediente Nº 13302-0206527-3 "TAFFURELLI OSCAR FELIX" Santa Fe, 28 de Febrero de 2006.

Visto:... Considerando:...Resuelve:

ARTICULO 1º - Conceder el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución Individual Nº 438/05 de esta Administración Provincial de Impuestos por el señor OSCAR FELIX TAFFURELLI, DNI Nº 6.038.100, con domicilio fiscal en calle Entre Ríos 2454 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, titular de la cuenta Nº 921-754889-5 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales - Ley 5110 exclusivamente en lo que se refiere a intereses y multas.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese y cúrsese a Administración Regional Rosario para su conocimiento y notificación .

Hecho y con las constancias respectivas, elévese al Ministerio de Hacienda y Finanzas a efectos de la prosecución del trámite pertinente.

C.P.N. DANIEL VEGA
a/c Administración Prov. de Impuestos
Abr. 5 Abr. 11

S/C

7045

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma HUGO OMAR CHIQUNI, DNI Nº 14.072.809, cuenta Nº 021-170959-8, con domicilio fiscal en calle Alvarado 458 de la localidad de Fighiera y constituyendo domicilio legal en calle Zeballos 1708 PA de la ciudad de Rosario ambos de la Prov. de Santa Fe por Edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nro. 031/06 IND, dictada en autos caratulados: Expediente Nº 13302-0297757-6 "CHIQUNI HUGO OMAR": Santa Fe, 09 de Febrero de 2006.

Visto:... Considerando:...Resuelve:

ARTICULO 1º - Denegar por improcedencia formal el recurso interpuesto contra la Resolución Individual Nº 472/05 de esta Administración Provincial de Impuestos, por el Sr. HUGO OMAR CHIQUNI, DNI Nº 14.072.809, con domicilio fiscal en calle Alvarado 458 de la localidad de Fighiera y constituyendo domicilio legal en calle Zeballos 1708 P.A. de la ciudad de Rosario, ambos de la Prov. de Santa Fe, titular de la cuenta Nº 021-170959-8 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, en virtud de no haber acreditado el cumplimiento del art. 64 del Código Fiscal (t.o. 1997 y modif.).

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley Nº 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación, en los términos del art. 66 - último párrafo - del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese, cúrsese a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en los domicilios fiscal y legal constituido y demás efectos.

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE
Administrador Provincial
Administ. Provincial de Impuestos
Abr. 5 Abr. 11

S/C

7046

